

**FORMULA INDICACIÓN SUSTITUTIVA AL
PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY
N° 20.742, PARA PERMITIR A
FUNCIONARIOS EN CARGOS NO DIRECTIVOS
DE LAS MUNICIPALIDADES POSTULAR A
CONCEJAL (BOLETÍN N°10.380-06).**

SANTIAGO, 07 de enero de 2016.-

N° 1590-363/

Honorable Cámara de Diputados:

**A S.E. EL
PRESIDENTE
DE LA H.
CÁMARA DE
DIPUTADOS.**

En uso de mis facultades constitucionales, he resuelto presentar la siguiente indicación sustitutiva al proyecto de ley que modifica la ley N° 20.742, para permitir a funcionarios en cargos no directivos de las municipalidades postular a concejal (Boletín N° 10380-06), para ser considerada en la tramitación del mismo.

- Para sustituir su texto íntegro por el siguiente:

"ARTÍCULO ÚNICO.- Reemplázase, en la letra a) del numeral 14 del artículo 1° de la Ley 20.742, que sustituye el inciso primero del artículo 75 de la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior; la expresión "en que ella participe." por la frase "en que ella participe, con excepción de los cargos profesionales no directivos en

educación, salud o servicios municipalizados. En el caso de que estos últimos profesionales desempeñen a su vez el cargo de concejal, el alcalde deberá respetar la autonomía en el ejercicio de las funciones de los concejales, especialmente la facultad de fiscalización."."

Dios guarde a V.E.,

MICHELLE BACHELET JERIA
Presidenta de la República

JORGE BURGOS VARELA
Ministro del Interior
y Seguridad Pública